



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por PEDRO AGUSTIN CAMARGO REALES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-008-2019-00305-01 **RADICADO INTERNO 71550**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° MODIFICAR y ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia del 14 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor PEDRO AGUSTIN CAMARGO REALES, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, el cual quedará así:

“SEGUNDO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES a pagar al pensionado, señor PEDRO AGUSTIN CAMARGO REALES, la suma equivalente a \$34.442.109,31, por conceptos de reajuste de su mesada pensional, la cual se encuentra debidamente indexada causada entre el 13 de agosto de 2016 y el mes de enero de 2020, más las que se sigan causando hasta cuando se efectúe el reajuste y pago correspondiente, autorizando a COLPENSIONES deducir de dicho valor el importe para el pago de las cotizaciones en salud.”

2° CONFIRMAR en su totalidad los demás numerales de la sentencia

3° Costas en esta instancia a cargo de la demandada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y, de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia